

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LA GALA PARA LA III EDICIÓN DE LOS PREMIOS ANDALUCÍA A LA ECONOMÍA SOCIAL, PREMIOS ANDALUCÍA "ES". EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE INCLUIRÁ LA PERSPECTIVA SOCIAL. ADM/2024/00011 (CONTR 2024 383984)

HECHOS

PRIMERO. El 16 de abril de 2024 se elabora memoria justificativa por la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo sobre la necesidad de contratar el SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LA GALA PARA LA III EDICIÓN DE LOS PREMIOS ANDALUCÍA A LA ECONOMÍA SOCIAL, PREMIOS ANDALUCÍA "ES". EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE INCLUIRÁ LA PERSPECTIVA SOCIAL.

SEGUNDO. Esta Secretaría General Técnica acuerda en fecha de 16 de abril de 2024 iniciar el procedimiento para la contratación del servicio, siguiendo como fórmula de adjudicación la del PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, regulado en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público., en los siguientes términos:

“PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido): 25.215,00 € (veinticinco mil doscientos quince euros)

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 29.547,65 € (veintinueve mil quinientos cuarenta y siete euros con sesenta y cinco céntimos)

En virtud del artículo 309.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público el sistema de determinación de precios se ha calculado, teniendo en cuenta costes directos, operativos e indirectos.

VALOR ESTIMADO: De acuerdo con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), el valor total estimado del contrato asciende a 25.215,00 € (veinticinco mil doscientos quince euros) IVA excluido Coincide con el presupuesto base de licitación IVA excluido, al no contemplarse opción de prórrogas ni modificación contractual de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.”

TERCERO: El día 16 de abril de 2024 se solicita informe por esta Secretaria General Técnica a la Asesoría Jurídica de la CEETA, de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas (arts. 76.2 y 78.3 Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía), siendo informados (nº de informe AJ-CEETA 2024/44) en correspondencia con el art. 122.7 de la LCSP, el día 10 de mayo de 2024, en sentido FAVORABLE.

CUARTO.- En la consideración CUARTA del informe se hacen observaciones sobre el calculo del presupuesto base de licitación cuyo seguimiento acarrea modificar el Presupuesto base de licitación del contrato y su valor estimado.

A estos Hechos le son de aplicación los siguientes:



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo.html>

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		05/06/2024 18:36:59	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwwhr89TWGW37917146qZ056yEp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 3 de la Orden de 14 de octubre de 2022 (BOJA n.º 201, de 19 de octubre de 2022), por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo; y considerando que en virtud del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías,

Expuesto cuanto antecede y vistos los preceptos legales, esta Secretaría General Técnica en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE

PRIMERO. Modificar la Resolución de inicio suscrita por esta Secretaría General Técnica el 16 de abril de 2024, siendo su redacción correcta la siguiente:

“PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido): 24.465,00 € (veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco euros)

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 28.722,65 € (veintiocho mil setecientos veintidos euros con sesenta y cinco céntimos)

En virtud del artículo 309.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público el sistema de determinación de precios se ha calculado, teniendo en cuenta costes directos, operativos e indirectos.

VALOR ESTIMADO: De acuerdo con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), el valor total estimado del contrato asciende a 24.465,00 € (veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco euros) IVA excluido Coincide con el presupuesto base de licitación IVA excluido, al no contemplarse opción de prórrogas ni modificación contractual de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.”

SEGUNDO. Ordenar la Publicación en el Perfil del Contratante de esta Resolución de conformidad con el artículo 63 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

En Sevilla, a la fecha recogida en la diligencia de verificación de firma electrónica.

LA CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Por delegación:

(Orden de 14 de octubre de 2022, publicada en el BOJA n.º 201, de 19 de octubre)

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA



MARIA ELENA LOBILLO CHACON		05/06/2024 18:36:59	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwwhr89TWGW37917146qZ056yEp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo.html>

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		05/06/2024 18:36:59	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwwhr89TWGW37917146qZ056yEp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	